

INSTRUCTIVO

Modificación de Responsabilidad Tributaria

_____ Contribuyente

ÍNDICE

Introducción 2

Ingreso al sistema 2

Requisitos 3

Verificación de deuda 4

Trámite de vinculación 5

Trámite de desvinculación 11

Caso poseedor / fideicomiso / usufructuario 12

**Caso “Nunca fue titular/vendió/donó/
diferencia en porcentaje de titularidad”** 12

Consulta de trámites 21

INTRODUCCIÓN

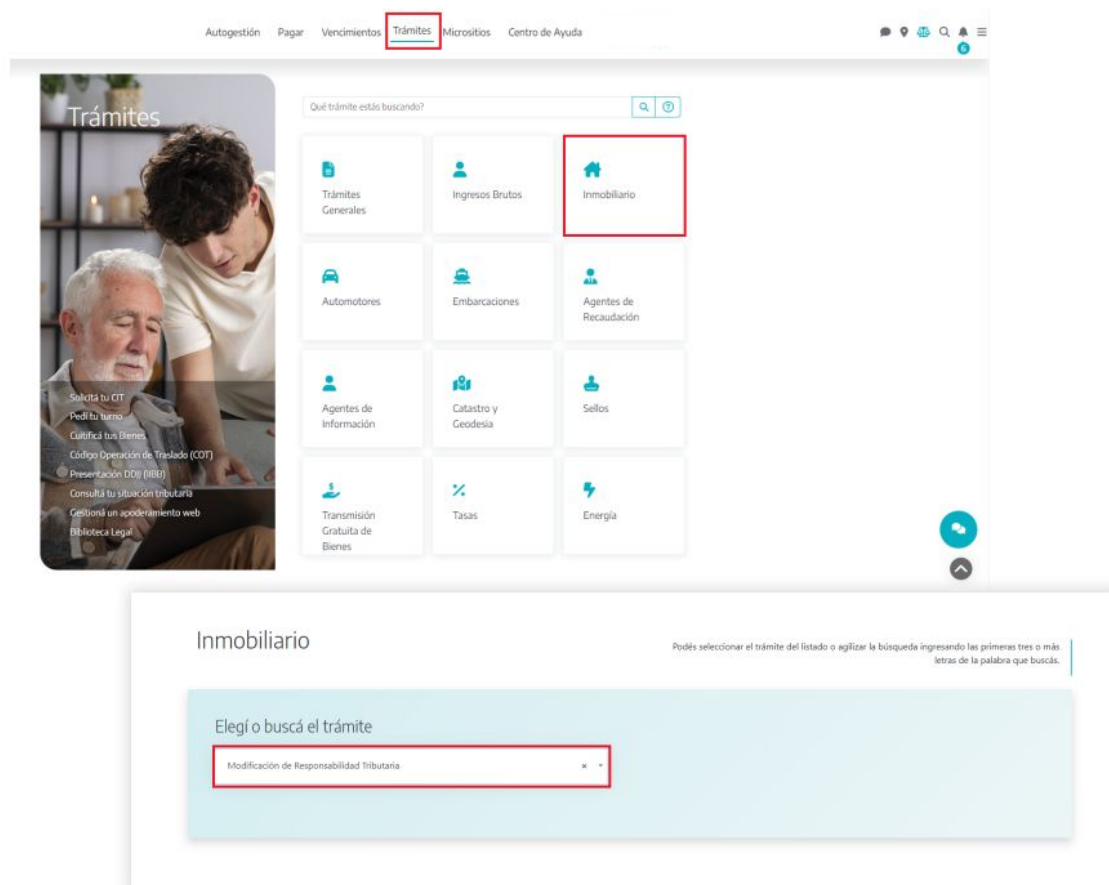
La aplicación del Sistema de Modificación de Responsabilidad Tributaria de las personas responsables del tributo, está destinado a aquellas personas contribuyentes que quieran actualizar su responsabilidad fiscal ante una partida inmobiliaria.

Dicho sistema permite el ingreso de trámites de solicitud de Modificación de Responsabilidad Tributaria de una persona a partida/s inmobiliaria/s a través del sitio web por parte de las personas contribuyentes. Asimismo, se puede realizar el seguimiento de los trámites ingresados, consultando el estado en que se encuentra.

INGRESO AL SISTEMA

Las personas contribuyentes deberán ingresar por la página web de **ARBA**, en la sección Trámites, opción Inmobiliario y dentro de ésta buscar el trámite de “Modificación de Responsabilidad Tributaria”. Allí deberán autenticarse con la Clave de Identificación Tributaria (CIT).

En caso de no contar con la misma, ésta puede obtenerse dentro de la misma página de Arba, **“Solicita tu Cit”**.

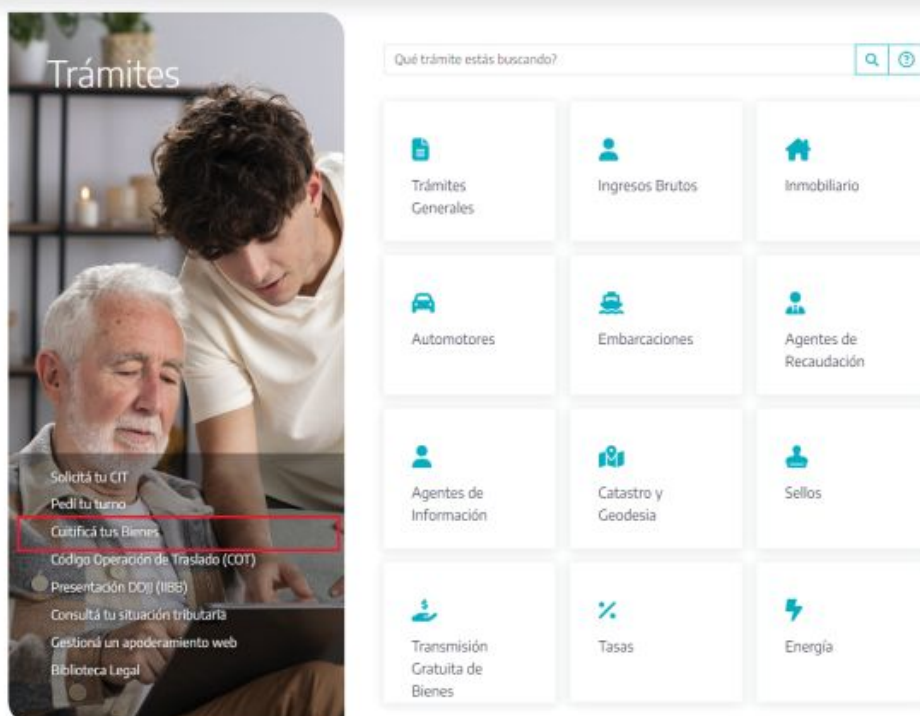


REQUISITOS

Adicional a la documentación que requiera cada trámite en particular, es requisito para la tramitación de una Modificación de Responsabilidad Tributaria que la persona contribuyente cancele la deuda hasta la fecha del documento que avala el acto, salvo los trámites por posesión por boleto de compraventa, que es a la fecha del trámite, tanto al Impuesto Inmobiliario Básico como al Impuesto Inmobiliario Complementario, en caso de corresponder.

Otro requisito para los trámites de Modificación de Responsabilidad Tributaria, al momento de realizar una desvinculación, es que el objeto esté asociado a su CUIT, de no ser así deberá proceder a la cuitificación del mismo en su totalidad. Para ello podrá ingresar a través de sitio web de **ARBA**, Trámites, “Cuitificá tus bienes”. Para ambos trámites se requiere que la persona solicitante y la persona representante (en caso de corresponder) se encuentren adheridos al DFE (Domicilio Fiscal Electrónico). De no ser así deberá proceder a la adhesión realizandolo dentro del mismo trámite o por medio de la sección de Autogestión.

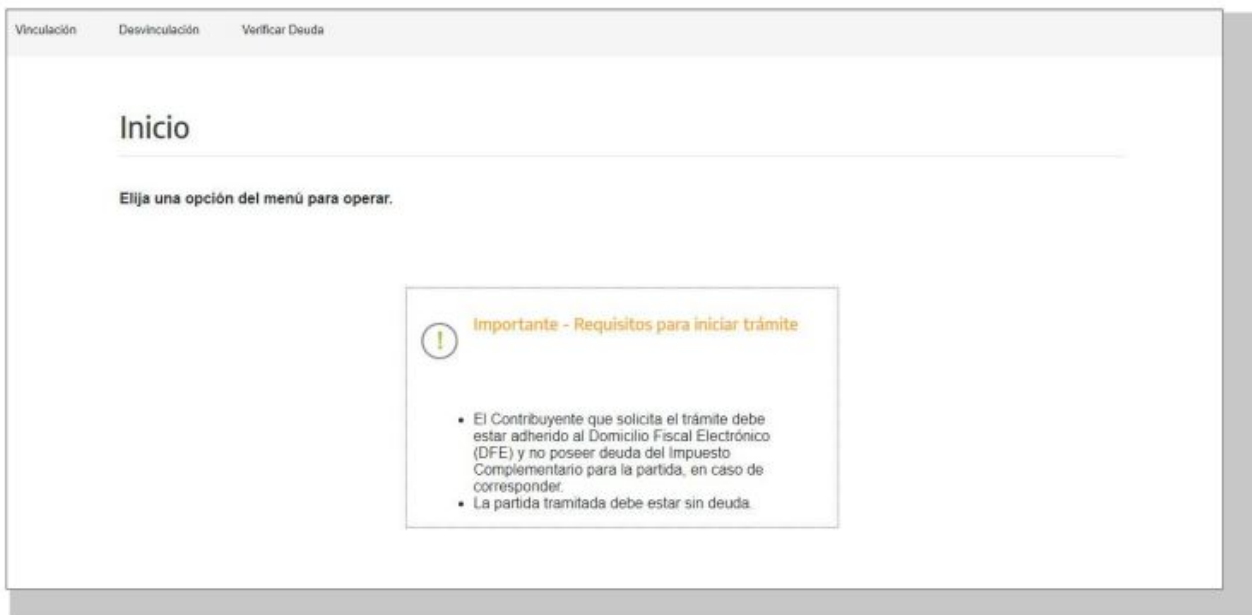
Autogestión Pagos Vencimientos Trámites Micrositios Centro de Ayuda



VERIFICACIÓN DE DEUDA

Al ingresar a la opción de “Vinculación / Desvinculación de responsabilidad”, encontrará la opción de “Verificación de deuda”.

Se deberá ingresar el número de partido / partida / dígito, el vínculo por el cual va a realizar el trámite y en caso de ser la persona titular, poseedora por boleto, usufructuaria o fideicomiso, deberá ingresar la fecha de responsabilidad, según la documentación a presentar y en caso de poseedor/a por Ley Pierri se deberá ingresar la fecha de inscripción del Acta en el Registro de la Propiedad.



Una vez ingresados los datos, el sistema desplegará la deuda existente del Impuesto Básico y la correspondiente a la CUIT asociada en caso de tributar el Impuesto Inmobiliario Complementario.

En caso tener deuda regularizada en el Impuesto Inmobiliario Complementario, se mostrará primero una leyenda indicando que para poder seguir con el trámite se deberá abonar y cancelar el plan de pago, sea este prejudicial o judicial. Una vez abonado y cancelado el mismo, se procederá a mostrar la deuda por cuotas puras.

Dentro de esta misma opción, existe el botón descargar a fin de poder liquidar la deuda correspondiente. Se mostrará el aviso de deuda y las barras para pagar. Para el caso particular de la persona poseedora por boleto, el sistema validará la inexistencia de deuda del Impuesto Inmobiliario Básico (en su totalidad) a la fecha de presentación y para el caso particular de fideicomiso, el sistema sólo validará la inexistencia de deuda del Impuesto Inmobiliario Básico, sin tener en cuenta si la misma posee plan de pagos o título ejecutivo.

Inmobiliario

Verificación de deuda del Impuesto Inmobiliario

Ingrese el Partido/Partida

Folio, Folio* - - -

Vinculo* Poseedor Titular Usufructo Fiduciario Poseedor por Ley Propia

Fecha*

Partida: 101-073086-0	
Partida	101-073086-0
Total a abonar	\$ 40.034,00

Impuesto Complementario

CUIT

Titular

Impuesto

Total a abonar \$ 40.034,00

TRÁMITE DE VINCULACIÓN

En el trámite se pueden incluir hasta 20 (veinte) partidas, siempre y cuando las personas responsables a declarar sean las mismas y en iguales porcentajes. De no ser así, se deberá ingresar por trámite separado.

a.1 Inicio del trámite

Al ingresar a la opción de “Modificación de responsabilidad Tributaria”, una vez ingresados los datos de identificación, el sistema desplegará las diferentes opciones, debiendo seleccionar “Solicitud de Vinculación” para comenzar con el trámite.

a.2 Datos de la persona solicitante

Los datos formales de la persona solicitante serán recuperados del padrón de Ingresos Brutos en caso de existir inscripción en dicho impuesto y en caso de no verificarse lo anterior, recuperará datos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero. En los casos en los que el sistema no recupere los datos en ninguna de las bases precedentemente mencionadas, estos deberán ser cargados manualmente, debiendo tener en cuenta que los campos identificados con un * son de carga obligatoria.

Inmobiliario

Las imágenes muestran la interfaz de usuario de ARBA. La primera captura muestra el menú de navegación con 'Solicitar Vinculación' resaltado en rojo. La segunda captura muestra la pantalla de 'Alta de trámite de Vinculación / Inicio de trámite' con un formulario de datos requeridos.

Vinculación Desvinculación Verificar Deuda

Solicitar Vinculación
Registrar Documentación
Anular trámite ingresado
Buscar trámite

Elija una opción del menú para operar.

Importante - Requisitos para iniciar trámite

- El Contribuyente que solicita el trámite debe estar adherido al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) y no poseer deuda del Impuesto Complementario para la partida, en caso de corresponder.
- La partida tramitada debe estar sin deuda.

Vinculación Desvinculación Verificar Deuda

Alta de trámite de Vinculación / Inicio de trámite

Datos requeridos

CUIT solicitante: [] - [] - [] *

Impuesto: Inmobiliario

Oficio: Trámite de Oficio

Volver **Siguiente**

Ud. está actualizando información al solo efecto impositivo y NO registrar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACLARACIÓN

Cuando los datos son recuperados desde el padrón del Impuesto a los Ingresos Brutos, el sistema no permite la modificación de los mismos, es por ello, que de ser necesaria su actualización, deberá informarse a la persona contribuyente que debe ingresar por el sitio web de **ARBA**, en la parte de Ingresos Brutos y desde allí podrá realizar el trámite de modificación de datos.

El porcentaje que deberá ingresarse corresponde al de la CUIT que solicita el trámite, debiendo siempre completarse hasta un 100% por la totalidad de las personas responsables informadas.

Inmobiliario

Alta de trámite de Vinculación / Solicitante

Instituto: inmobiliario
CUIT solicitante:

Datos del solicitante

Apellido:

Nombre:

Naturaleza jurídica:

Porcentaje responsabilidad: %

Usuario: Masculino Femenino

Personas

Dato: Nit: Compendio:

Ric: Tipo:

Tona: Matrona:

Ruta: Km:

CP: Provincia:

Localidad:

Parque:

Decoraciones:

Datos de contacto

Email: (El resultado de su trámite será informado por este medio)

Teléfono/Fax: Teléfono celular:

Volver
Siguiente

a.3 Datos de la/el representante

Estos datos son obligatorios sólo para el caso de que la CUIT de la persona solicitante sea una persona jurídica y puede ser opcional para personas físicas (tutor/curador/poder especial/ etc). Deberá ingresarse número de CUIT, apellido, nombre y establecer el carácter del mismo (curador/a, tutor/a, heredero/a, administración de sucesión, etc).

a.4 Datos de la/s persona/s responsable/s

Si el porcentaje de vinculación que requiere la CUIT solicitante es menor al 100%, solo en esta oportunidad, deberán ingresarse los datos de las restantes personas responsables del objeto (partida) hasta completar el porcentaje indicado precedentemente. En esta instancia el sistema podrá requerir la incorporación o modificación manualmente del apellido y nombre correspondiente a cada CUIT ingresada.

a.5 Objetos asociados al trámite

Al momento de incorporar la partida, el sistema validará si la misma es correcta, debiendo ingresarse el total de dígitos, incluido el verificador (ej 055 002534 0).

Para cada partida se deberá seleccionar el ítem por el cual se está vinculando (titular / poseedor/a / fideicomiso/ usufructuaria/o), como así también la documentación y cargar la fecha que avala el mismo.

Finalizada la carga de todos los objetos, se verificará que los mismos reúnan las condiciones que requiere el sistema . En esta instancia se podrá modificar o eliminar las partidas que no cumplan con los requisitos, caso contrario no podrá continuar con el trámite .

a.6 Confirmación del trámite

Una vez ingresados los datos que el sistema requiere, se mostrará un resumen de todo lo cargado, debiendo la persona contribuyente verificar que los datos declarados sean los correctos (apellido y nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico, etc.), procediendo entonces a su confirmación. Se deberá tener en cuenta que la discrepancia entre lo declarado y la documentación que se presente podrá generar el rechazo de la solicitud por parte de ARBA .

Vinculación Desvinculación Verificar Estado

Alta de trámite de Vinculación / Objetos asociados

Impuesto: Inmobiliario
 CUIT solicitante:

Datos del objeto (Todos los objetos deben tener los mismos responsables y en los mismos porcentajes de responsabilidad)

Hab. FdA: []-[]-[] 600-300000-0 *

Vinculo: [Seleccionar el vinculo...]

Origen documental: [Seleccionar el Origen documental...]

[Cancelar] [Aceptar]

[Volver] [Siguiente]

Vinculación Desvinculación Verificar Estado

Alta de trámite de Vinculación

Detalle del trámite
 Cofirma y alta del trámite

Impuesto: Inmobiliario Último estado: Fecha último estado de trámite Ingresos: 14012822 \$0

Solicitante

CUIT: []-[]-[]-[]-[]-[] Complemento: []-[]-[]-[]-[]-[]

Apellido y nombre: []-[]-[] Sexo: []

Fecha de nacimiento: []-[]-[] Provincia: []

Calle: []-[]-[]-[]-[]-[] País: []

Piso: [] Dpto. A: [] Dpto. B: [] Dpto. C: [] Dpto. D: []

Código postal: []-[]-[] Fecha de inscripción: []-[]-[]

Localidad: [] Partido: []

Datos de vivienda

Tamaño total: [] Tipo de vivienda: []

Responsables

CUIT	Apellido y nombre (titular o cónyuge)	Porcentaje responsabilidad

Objetos asociados

Clave objeto	Medio	Origen documental	Fecha de inscripción	Fecha de alta
004-10000-0	Titular	Por escritura / Instrumento legal		01-11-2011

[Volver] [Continuar Trámite]

a.7 Constancia de Solicitud

Luego de confirmar el trámite se deberá imprimir el formulario (AV-11) como constancia de presentación del mismo, el cual indicará toda la documentación que deberá remitir por trámite Siryc – Modificación de Responsabilidad Tributaria – Impuesto Inmobiliario, indicando el número de vinculación que se encuentra tramitando, dentro del plazo estipulado.

Trámite de Vinculación
Constancia de solicitud AV - 11

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Número de Identificación del Trámite: Fecha de Solicitud: 14/07/2022
Nombre y Apellido / Razón social: CUIT Solicitante: 20-2 61-2
Ingeniería: Inmobiliario

CUIT	Nombre y Apellido	%
		5%

Las partes inmobiliarias en comitencia:

Nº	Apellido	Partes de Inmuebles / Activo Registrado	CUIT/CIUD

Ud. está actualizando información al solo efecto impositivo y no registral

La documentación certificada deberá ser presentada antes del 29/07/2022 mediante un Reclamo Siryc - Modificación de Responsabilidad Tributaria (Contribuyente Inmobiliario), indicando el número de trámite de vinculación que se encuentra tramitando.

Página 1 de 1

Documentación a Presentar AV - 11

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La documentación certificada deberá ser presentada antes del 29/07/2022 mediante un Reclamo Siryc - Modificación de Responsabilidad Tributaria (Contribuyente Inmobiliario), indicando el número de trámite de vinculación que se encuentra tramitando.

Nro. trámite: 20223017051

Solicitud de: 1-2
Documentación personal que acredite la identidad (DNI/20158/Passport)

Documentos de inscripción en AFIP por ARBA (Cada/CUI)

Recibo de Servicio Público (sin sujeción de impuestos) o copia autenticada que acredite domicilio

Responsable: 1
Documentos de inscripción en AFIP por ARBA (Cada/CUI)

Partes inmobiliarias inscritas:
Recibos Públicos Inmobiliarios de donación o inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria

Página 2 de 2

TRÁMITE DE DESVINCULACIÓN

En el trámite de desvinculación de objetos se pueden incluir hasta 20 (veinte) partidas, siempre y cuando las personas adquirentes a declarar sean las mismas y en iguales porcentajes. De no ser así se deberá ingresar trámite separado.

b.1 Inicio del trámite

Al ingresar a la opción de **“Modificación de responsabilidad Tributaria”** y una vez ingresados los datos de identificación, el sistema desplegará las diferentes opciones, debiendo seleccionar **“Solicitud de Desvinculación”** para comenzar con el trámite.

Si la CUIT de la persona solicitante se encuentra comprendida en el universo del Impuesto Inmobiliario Complementario, el sistema le mostrará la siguiente pantalla:

Sistema de Vinculación y Desvinculación

Vinculación Desvinculación Contáctenos Verificar Deuda

Solicitar Desvinculación

Buscar Trámites Propios

Inicio

Elija una opción del menú para operar.

! Importante - Requisitos para iniciar trámite

- El Contribuyente que solicita el trámite debe estar adherido al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) y no poseer deuda del Impuesto Complementario para la partida, en caso de corresponder.
- La partida tramitada debe estar sin deuda.

Vinculación Desvinculación Verificar Deuda

Sr Contribuyente

Usted se encuentra alcanzado, según Ley 14.264, por el Impuesto Inmobiliario complementario.

Poseedor/Fideicomiso/Usufructuario
Si usted es poseedor/fideicomiso/usufructuario
Ingrese aquí

Nunca fui titular/Vendí, doné o di. % por escritura
Si usted nunca fue titular o Vendí, doné o di. % por escritura
Ingrese aquí

[Volver](#)

CASO POSESIÓN/FIDEICOMISO/ USUFRUCTO

b.1.1 Datos de la persona solicitante

Los datos formales de la persona solicitante serán recuperados del padrón de Ingresos Brutos en caso de existir inscripción en dicho impuesto, y en caso de no verificarse lo anterior, recuperará datos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero. En los casos en los que el sistema no recupere los datos en ninguna de las bases precedentemente mencionadas, estos deberán ser cargados manualmente, debiendo tener en cuenta que los campos identificados con un * son de carga obligatoria.

ACLARACIÓN

Cuando los datos son recuperados desde el padrón del Impuesto a los Ingresos Brutos, el sistema no permite la modificación de los mismos, es por ello, que de ser necesaria su actualización, deberá informarse la persona contribuyente que debe ingresar por el sitio web de **ARBA**, en la parte de Ingresos Brutos y desde allí podrá realizar el trámite de modificación de datos.

Alta de trámite de Desvinculación / Solicitante

Impuesto
Inmobiliario

Cl. IT solicitante

Datos del solicitante

Apellido

Nombre

Naturaleza jurídica

Género Masculino Femenino

Domicilio

Calle <input type="text"/>	Nro. <input type="text"/>	Complemento <input type="text"/>
Piso <input type="text"/>	Tipo <input type="text"/>	
Torre <input type="text"/>	Manzana <input type="text"/>	
Piso <input type="text"/>	Km <input type="text"/>	
CP <input type="text"/>	Provincia <input type="text" value="BUENOS AIRES"/>	

Localidad

Partido

Observaciones

Datos de contacto

Email * (El resultado de su trámite será informado por este medio)

Teléfono/Fax * Teléfono celular

Volver
Siguiente

b.1.2 Datos de la persona representante

Estos datos son obligatorios sólo para el caso de que la CUIT de la persona solicitante corresponda a una persona jurídica y puede ser opcional para personas físicas (tutor/a, curador/a, poder especial, etc). Deberá ingresarse número de CUIT, apellido, nombre y establecer el carácter del mismo (curador/a, tutor/a, heredero/o, administrador/a de sucesión, etc).

The screenshot shows a web interface for the 'Alta de trámite de Desvinculación / Representante' process. At the top, there are navigation tabs: 'Vinculación', 'Desvinculación', and 'Verificar Datos'. Below the title, there is a section for 'Impuesto' and 'CUIT solicitante'. The main form area is titled 'Datos del representante' and contains the following fields:

- Identificación (CUIT/CI/UID):** A field with three input boxes and a '+' sign.
- Apellido:** A single-line text input field.
- Nombre:** A single-line text input field.
- Especialidad:** A dropdown menu with the text 'Seleccione la categoría...' and a '+' sign.

At the bottom of the form, there are two buttons: 'Volver' (teal) and 'Siguiente' (teal).

b.1.3 Datos de la/s persona/s adquirente/s

La carga de datos de las personas adquirentes es obligatoria, para concretar el trámite de desvinculación. Se deben informar tantas personas adquirentes como sea necesario hasta llegar al 100%.

Inmobiliario

Alta de trámite de Desvinculación / Adquirentes

Impuesto: Inmobiliario
CUIT solicitante:

Datos del adquirente

CUIT: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
Apellido: []
Nombre: []
Banco social: []
Presuntiva afijación: []

DOMICILIO

Calle: []
Edu: []
Dpto: []
Dpto: []
Edu: []
Edu: []
Edu: []
Edu: []
Edu: []
Edu: []
Edu: []
Edu: []
Edu: []
Edu: []
Edu: []

Localidad: []
Partido: []
Distanciamiento: []
Datos de contacto:
Email: []
Teléfono: []
Teléfono celular: []

[Volver] [Siguiendo]

Aplique todos los adquirentes hasta completar el 100% de cobertura de responsabilidad

b.1.4 Carga de datos objetos

Al momento de incorporar la partida, el sistema validará si la misma es correcta, debiendo ingresarse el total de dígitos, incluido el verificador (ej. 055 002534 0).

Para cada partida se deberá seleccionar el ítem por el cual se está desvinculando (poseedor/a, fideicomiso, usufructuario/a) como así también la documentación y fecha que avala el mismo.

Vinculación Desvinculación Verificar Deuda

Alta de trámite de Desvinculación / Objetos vinculados

Impuesto: Inmobiliario
CUIT solicitante:

Objetos vinculados

Clave objeto	Vinculo
[] []	TITULAR HOST
[] []	TITULAR HOST
[] []	TITULAR WEB

[Volver] [Siguiendo]

Inmobiliario

Finalizada la carga de todos los objetos, se verificará que los mismos reúnan las condiciones que requiere el sistema. En esta instancia se podrá modificar o eliminar las partidas que no cumplan con los requisitos, caso contrario no podrá continuar con el trámite.



Alta de trámite de Desvinculación / Objetos asociados

Impuesto: Impuesto de Transmisiones

CUIT solicitante:

Datos del objeto (Todos los objetos deben tener los mismos responsables y en los mismos porcentajes de responsabilidad)

Pdo. Pda. - - 999-999999-9 *

Vinculo

Origen documental

Fecha desde

b.1.5 Confirmación del trámite

Una vez ingresados los datos que el sistema requiere, se mostrará un resumen de todo lo cargado, debiendo la persona contribuyente verificar que los datos declarados sean los correctos (apellido y nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico, etc), procediendo entonces a su confirmación. Se deberá tener en cuenta que la discrepancia entre lo declarado y la documentación que se presente podrá generar el rechazo de la solicitud por parte de ARBA.

Inmobiliario

Alta de trámite de Desvinculación

Detalle del trámite
Contiene el alta de trámite

No trámite: Expendido: Impuesto:	Inmobiliario	Oficina destino: Fuente de datos destino: De Oficio:	Registrado: 14/07/2022 NO
--	--------------	--	---------------------------------

Solicitante

CUIT:

Apellido y nombre: [] DNI: []

Dirección:

Calle: [] Nro: [] Complemento: []

País: [] Cód. Postal: [] Ciudad: [] Provincia: []

Localidad: [] País: []

Observaciones:

Datos de contacto:

Teléfono/Fax: [] Teléfono celular: []

Email: []

Adquirentes

CUIT	Apellido y nombre (Razón social)	Porcentaje adjudicación	Domicilio
		100.0 %	no Domicio

Objetos asociados

Clave objeto	Vinculo	Origen documental	Fecha desde
Tasas		Por Escritura / Asiento Registro	01-01-2011

Objetos asociados

Clave objeto	Vinculo	Origen documental	Fecha desde
Tasas		Por Escritura / Asiento Registro	01-01-2011

Verificar Confirmar Trámite

Ud. está actualizando información al solo efecto registivo y NO registral

b.1.6 Constancia de Solicitud

Luego de confirmar el trámite se deberá imprimir el formulario (AD-11) como constancia de presentación del trámite seleccionado, el cual indicará toda la documentación que deberá remitir por trámite Siryc – Modificación de Responsabilidad Tributaria – Impuesto Inmobiliario, indicando el número de desvinculación que se encuentra tramitando, dentro del plazo estipulado.

Trámite de Desvinculación Constancia de Solicitud AD-11

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Número de identificación del Trámite: 202 | Partida de Solicitud: 148712022

Nombre y Apellido / Razón social: []
Impuesto: **Inmobiliario**

CUIT Solicitante: []

Toda el trámite de desvinculación de los siguientes partidas inmobiliarias:

CUIT	Nº de Documento / Asiento Registro	Fecha desde
[]	[]	[]

Nótese el fin adjudicatario de los mismos:

CUIT	Nombre y apellido	%
[]	[]	[]

Ud. está actualizando información al solo efecto registivo y NO registral

Documentación a Presentar AD-11

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La documentación convalidada deberá ser presentada antes del 30/07/2022 mediante un Formulario Siryc - Modificación de Responsabilidad Tributaria (Formulario para Inmobiliario), indicando el número de trámite de desvinculación que se encuentra tramitando.

Nro. trámite: 2022 148712022

Subsección 3:
Presentación y trámite que se realiza en la Oficina 2707/2022/Registros

Subsección 4:
Desvinculación de (constancia de) Siryc por Impuesto Inmobiliario

Subsección 5:
Cada vez que se realiza un trámite de desvinculación de (constancia de) Siryc por Impuesto Inmobiliario

Subsección 6:
Desvinculación de (constancia de) Siryc por Impuesto Inmobiliario

Subsección 7:
Desvinculación de (constancia de) Siryc por Impuesto Inmobiliario

Ud. está actualizando información al solo efecto registivo y NO registral

Inmobiliario

CASO “NUNCA FUE TITULAR / VENDIÓ / DONÓ / DIFERENCIA % POR ESCRITURA”

Si se quiere realizar un trámite donde nunca fue persona titular o vendió / donó por escritura, o tiene diferencia en el porcentaje de titularidad, deberá ingresar por esta opción.

b.2.1 Datos de la persona solicitante

Los datos formales de la persona solicitante serán recuperados del padrón de Ingresos Brutos en caso de existir inscripción en dicho impuesto y en caso de no verificarse lo anterior, recuperará datos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

En los casos en los que el sistema no recupere los datos en ninguna de las bases precedentemente mencionadas , estos deberán ser cargados manualmente, debiendo tener en cuenta que los campos identificados con un * son de carga obligatoria .

ACLARACIÓN

Cuando los datos son recuperados desde el padrón del Impuesto a los Ingresos Brutos, el sistema no permite la modificación de los mismos, es por ello, que de ser necesaria su actualización, deberá informarse la persona contribuyente que debe ingresar por el sitio web de **ARBA**, en la parte de Ingresos Brutos y desde allí podrá realizar el trámite de modificación de datos.

Alta de trámite de Desvinculación Impuesto Inmobiliario Complementario / Solicitante

Datos del solicitante

Apellido:

Nombre:

Apellido mat. (opcional):

Sexo: Masculino Femenino *

Fecha de nacimiento:

Fecha de ingreso:

Fecha de salida:

Fecha de ingreso a la provincia:

Fecha de ingreso a la ciudad:

Correo electrónico:

Teléfono celular:

Inmobiliario

b.2.2 Datos de la persona representante

Estos datos son obligatorios sólo para el caso de que la CUIT de la persona solicitante sea una persona jurídica y puede ser opcional para personas humanas (tutor/a / curador/a / apoderada/o con poder especial, etc). Deberá ingresarse número de CUIT, apellido, nombre y establecer el carácter del mismo (persona curadora / tutora / heredera /, administradora de sucesión, etc).

b.2.3 Datos de el/los objeto/s

Si el objeto no se encuentra asociado a la CUIT solicitante del trámite, se deberá proceder a la cuitificación del mismo en su totalidad.

b.2.4 Objetos asociados al trámite

Para cada partida se deberá seleccionar el ítem por el cual se está desvinculando como la documentación a presentar:

Alta de trámite de Desvinculación Impuesto Inmobiliario Complementario / Representante

Impuesto
CUIT solicitante

Datos del representante

Identificación (CUIT/CUIL/CDI) - - *

Apellido *

Nombre *

En carácter de *

Nunca fui titular

Alta de trámite de Desvinculación Impuesto Inmobiliario Complementario / Objetos asociados

Impuesto
CUIT solicitante

Datos del objeto (Todos los objetos deben tener los mismos responsables y en los mismos porcentajes de responsabilidad)

CUIT Obj - - *

Objeto *

Objeto asociado *

Vendido/donado/dif. % por escritura

Alta de trámite de Desvinculación Impuesto Inmobiliario Complementario / Objetos asociados

Impuesto
CUIT solicitante

Datos del objeto (Todos los objetos deben tener los mismos responsables y en los mismos porcentajes de responsabilidad)

CUIT Obj - - *

Objeto *

Objeto asociado *

Fecha de compra *

Inmobiliario

b.2.5 Confirmación de trámite

Una vez ingresados los datos que el sistema requiere, se mostrará un resumen de los mismos, debiendo la persona contribuyente verificar que los datos declarados sean los correctos (apellido y nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico, etc.), procediendo entonces a su confirmación.

Se deberá tener en cuenta que la discrepancia entre lo declarado y la documentación que se presente podrá generar el rechazo de la solicitud por parte de ARBA.

Alta de trámite de Desvinculación Impuesto Inmobiliario Complementario

Detalle del trámite
Confirme el alta del trámite

Nro trámite:	Último estado:	Ingresado:
Expediente:	Fecha último estado:	16/07/2022
Impuesto: inmobiliario	De Oficio:	NO

Solicitante

CUIT

Apellido y nombre Género: Femenino

Domicilio

Calle	Nro	Complemento
País	Ciudad	Tercer
Provincia	Estado	Manzana
Código postal	Provincia	
Localidad	Parroquia	

Observaciones

Datos de contacto

Teléfono/Fax Teléfono celular: 0

Email

Objetos asociados

Clave objeto	Vinculo	Organ documental	Fecha desde
05 021550 0	Nanza y titular	Documentación patrimonial	

Volver
Confirmar Trámite

b.2.6 Constancia de Solicitud

Luego de confirmar el trámite, se deberá imprimir el formulario (AD-11) como constancia de presentación del mismo, el cual indicará toda la documentación que deberá remitir por trámite Siryc – Modificación de Responsabilidad Tributaria – Impuesto Inmobiliario, indicando el número de desvinculación que se encuentra tramitando, dentro del plazo estipulado.

Trámite de Desvinculación
Constancia de Solicitud AD - 11

ARBA
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Número de identificación del trámite: [] Fecha de Solicitud: 14/07/2022

Nombre y Apellido / Razón social: [] CUIT Solicitante: []

Ingeniería: **Inmobiliario**

Usted está tramitando la desvinculación de las siguientes partidas inmobiliarias:

ID	Nombre de la Unidad	Domicinio/Ubicación

La documentación certificada deberá ser presentada antes del 29/07/2022 mediante el Recurso Siryc - Modificación de Responsabilidad Tributaria (Contribuyente Inmobiliario), indicando el número de trámite de vinculación/desvinculación que se encuentra tramitando.

Página 1 de 2

Documentación a Presentar AD - 11

ARBA
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La documentación certificada deberá ser presentada antes del 29/07/2022 mediante el Recurso Siryc - Modificación de Responsabilidad Tributaria (Contribuyente Inmobiliario), indicando el número de trámite de vinculación/desvinculación que se encuentra tramitando.

Nº de trámite: 2) []

Subsección 1
 Documentación personal que acredita la identidad (DNI/2022/Argentina)

Documentación de inscripción en PFR (en ARBA - ARBA/ARBA)

Seguro de Servicio Social (en caso de haberlo realizado) para desvinculación que constituye domicilio

Por la sociedad/socios
 Documentación que acredite el domicilio en el momento de la inscripción/desvinculación (en caso de ser necesario).

La documentación certificada deberá ser presentada antes del 29/07/2022 mediante el Recurso Siryc - Modificación de Responsabilidad Tributaria (Contribuyente Inmobiliario), indicando el número de trámite de vinculación/desvinculación que se encuentra tramitando.

Página 2 de 2

CONSULTA DE TRÁMITES

Dentro de esta opción, podrá consultarse el estado del trámite iniciado. Para ello será necesario ingresar el número de trámite (el cual se informó en la constancia de inicio del mismo, formulario AV-11 y/o AD-11, según corresponda) y la CUIT de la persona solicitante. Una vez informados los datos de búsqueda, el sistema recupera todos los trámites ingresados, pudiendo acceder a la información detallada de cada uno de ellos.

- CUIT del solicitante.
- Estado del trámite.
- Partido / Partida.
- N° de Identificación de Trámite.
- N° de Expediente.

Luego se podrá acceder a la información detallada de cada trámite seleccionando uno de ellos de la lista. Se podrá imprimir la información consultada y emitir constancia del trámite.

Sr/Sra:
 CUIT Solicitante:
 Domicilio: Nro.
 Localidad: **LA PLATA**
 Código Postal: 1900
 N° de Expediente: 2360.....-2010-0000-60

30/05/2010

A través de la presente ponemos en su conocimiento que el trámite de **violación de responsabilidad**
 iniciado el día 30/05/2010 con el número de identificación 20100000128 fue
Otorgado conforme al siguiente detalle:

CUIT	Nombre y Apellido	%
		0%

Obteniendo como resultado de la misma:
 05/05/2010

**En caso de dudas,
contactanos**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES